

## ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

| Código   | M03.01.F03    |  |
|----------|---------------|--|
| Página   | Página 1 de 2 |  |
| Versión  | 6.0           |  |
| Vigencia | 15/01/2024    |  |

RESOLUCIÓN Nro.

6985

0 7 NOV 2025. )

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

### CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 292152, expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1666-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al (la) señor(a) SANDRA MILENA CHACON BUCHELI, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36751493, quien se desempeña como docente de aula en el área de Idioma Extranjero Inglés en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI del municipio de CUMBAL (N), por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 31 de octubre de 2025 y el 29 de noviembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Teniendo en cuenta que el docente SANDRA MILENA CHACON BUCHELI, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36751493 quien se desempeña como docente de aula en el área de Idioma Extranjero Inglés en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI del municipio de CUMBAL (N), no cuenta con carga académica y evidenciando la necesidad que existe en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO del municipio de POTOSI (N), y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO del municipio de POTOSI (N).

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida de FÉLIX JEOVANY POTOSÍ MUESES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.87103584, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.



# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

| Código   | M03.01.F03    |  |  |
|----------|---------------|--|--|
| Página   | Página 2 de 2 |  |  |
| Versión  | 6.0           |  |  |
| Vigencia | 15/01/2024    |  |  |

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar al (la) señor(a) FÉLIX JEOVANY POTOSÍ MUESES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.87103584, como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO del municipio de POTOSI (N), hasta el 29 de noviembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) SANDRA MILENA CHACON BUCHELI, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36751493.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: fgeovany@gmail.com - Celular: 3178364645.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al rector de la en INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO del municipio de POTOSI (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.antonio.montero.potosi@sednarino.gov.co

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

0 7 NOV 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

| Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia<br>Subsecretario Administrativo y Financiero     |            | (in) |
|--|------------|------|
| Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos<br>Profesional Universitario de Recursos Humanos | 04/11/2025 | Alux |
| Revisó: Isabel Cristina Santacruz L<br>Profesional Universitario G4                      |            |      |
| Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández<br>Apoyo de Recursos Humanos                  | 04/11/2025 | *    |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma